

Operaciones Agrícolas Nocturnas al Aire Libre

Cuando el trabajo agrícola se realiza al aire libre durante las horas de oscuridad, los empleados enfrentan peligros debido a una reducción de su capacidad de ver, así como de ser visto por otros, incluso aquellos que manejan equipos agrícolas móviles y vehículos.

Dos normas de Cal/OSHA abordan estos peligros. El Código de Regulaciones de California, título 8, **artículo 3449** establece requisitos para prevenir la exposición de los empleados a peligros durante las operaciones agrícolas durante la noche. El **artículo 3441(g)** ha sido modificado para requerir faros delanteros en los camiones. Estos nuevos requisitos entraron en vigor a partir del 1 de julio de 2020. Esta hoja informativa da una vista general sobre estos requisitos.

¿Cuáles empleadores deben cumplir con estas normas?

Los empleadores con operaciones agrícolas al aire libre que se llevan a cabo entre el atardecer y el amanecer deben cumplir con los requisitos del **artículo 3449**.

Los empleadores agrícolas que utilizan tractores, maquinaria agrícola autopropulsada y camiones entre el atardecer y el amanecer deben cumplir con la revisión del **artículo 3441(g)** con respecto a los faros delanteros.

¿Cuáles son los requisitos de las normas?

La Iluminación – 3449(a)

Las diferentes operaciones de trabajo tienen diferentes requisitos de iluminación. Estos niveles de iluminación I se encuentran enumerados en la Gráfica 1 de la norma. Vea la siguiente página. Al determinar los niveles de iluminación para el alumbrado de tareas



Crédito de la imagen: Jordan Vineyard & Winery

específicas, el empleador debe tomar la medida de la superficie de la tarea/trabajo donde se está realizando la actividad. Para la zona de iluminación (es decir, la iluminación general para caminar y estar parado), la medida debe tomarse aproximadamente 30 pulgadas por encima de la superficie por donde el empleado camina, trabaja o utiliza para tener acceso a una zona de trabajo.

Los empleadores pueden cumplir con los requisitos de iluminación de varias maneras, como por ejemplo, luces montadas en vehículos, luces portátiles, luces de cabeza o cualquier combinación.

Reuniones de Seguridad – 3449(b)

Los supervisores deben realizar una reunión sobre seguridad al comienzo de cada jornada para informarles a los trabajadores sobre la ubicación de los baños, el agua potable, las zonas de descanso, masas de agua cercanas y zonas de alto tráfico.

Vestimenta Clase 2 de Alta Visibilidad – 3449(c)

El empleador debe proporcionar y exigir a los trabajadores que lleven vestimenta Clase 2 de alta-visibility. Estas prendas ayudan a los operadores de vehículos a ver a los trabajadores de noche.

(continúa en la siguiente página)

Faros delanteros y traseros – 3441(g)

Todos los tractores, la maquinaria agrícola autopropulsada y los camiones que operan de noche deben tener al menos una faro delantero y otro trasero. Los requisitos específicos para estas luces se pueden encontrar en el [artículo 3441\(g\)](#).

Gráfica 1 - Niveles de Iluminación

Velas	Lux	Operaciones, zonas o tareas
0,09 - 0,19	1 - 2	Cosecha de Aves de corral u operaciones de captura
3	32,29	Zona de reuniones y de comida/descanso
5	53,82	<ul style="list-style-type: none">Operaciones agrícolas al aire libre excepto donde se especifica lo contrario en esta gráficaSenderos que conducen a los baños y el agua potableEn el interior de las instalaciones de los bañosZonas de almacenamiento accesibles para los empleados
10	107,64	<ul style="list-style-type: none">Equipo de punto de operación expuesto o espuesto intermitentemente, cubierto por el Grupo 8. Puntos de operación y otras partes peligrosas de la maquinariaPartes móviles de la maquinaria operacionalmente visible cubierto por el Grupo 6. Transmisión de energía, motores primarios y piezas de las ordenes de seguridad de la industrial generalIluminación de tareas para operaciones agrícolas que requieren el uso de herramientas que potencialmente pueden causar cortaduras laceraciones o pinchazos
20	215,30	Iluminación de tareas para los trabajos de mantenimiento del equipo

Tipos de iluminación

Hay muchos tipos de luces disponibles para la compra. Los empleadores deben elegir luces que proporcionen la mejor iluminación para sus trabajadores. El apéndice del [artículo 3449](#) puede ayudar a los empleadores a elegir las luces que sean apropiadas para su trabajo.

- Algunos tipos de bombillas (fuentes de iluminación) producen luz que el ojo humano percibe mejor durante la noche que otros tipos.
- Si los trabajadores deben diferenciar los colores para realizar sus tareas, los empleadores deben escoger luces con un alto índice de reproducción cromática (IRC).

Más información

Este documento de orientación es una vista general. Para los requisitos completos, lea los artículos del título 8 a continuación:

- Operaciones agrícolas al aire libre durante las horas de oscuridad (entre el atardecer y el amanecer)** - artículo 3449
- Manejo del equipamiento agrícola** - artículo 3441

Los empleados que tengan preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden contactar al centro de atención del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

